



**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN**

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 03-04-2014 a las 21.37.18

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

CIRER ADROVER CATALINA

Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

SOLICITUD DE DEVOLUCION



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2013
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Módulo
100

Primer declarante.
NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2013** Período: **GA**

Apellidos y nombre:
CIRER ADROVER CATALINA
Domicilio:

Número de justificante:
103587175181

PALMA ILLES BALEARIS 07002

Cónyuge.
NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general común a gravamen 415 62.286,40	Base liquidable del ahorro 419 100,68	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 451 6.782,51	Cuota derivada de la escala de gravamen complementario a la base liquidable general 452 950,24	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 460 9,58
Cuota derivada de la escala de gravamen complementario a la base liquidable del ahorro 462 2,01	Cuota ingreso estatal 465 7.724,82	Cuota ingreso autonómica 466 6.772,07	Cuota ingreso estatal 492 7.491,82	Cuota ingreso autonómica 493 6.539,57
Resultado de la declaración 530 -1.468,91	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 545 6.539,57			540 -1.468,91

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consignar en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SI FRACCIONA el pago en 2 plazos

ingreso adjudicado a favor del Tesoro Público, Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de auto liquidaciones.

Importe (de las liquidadas a del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adjudicar en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea que le sea cobrado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique o continúe, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1 y el importe de dicho plazo y cumplimiento en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo
(60% de la casilla 540)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponde:
Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** Importe: **D -1.468,91**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria. Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adosado en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sean cobrados dichos pagos.
Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Asignación Tributaria a favor de:
La Iglesia Católica Otras finas sociales

Firma. a de de

Manifiesto/aseguramos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coincidan con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.
Este documento será válido si la certificación mecánica de autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro www.agencia tributaria.gov.es

Firma del primer declarante:
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en sociedad conyugal)

Contribuyente: CIRER ADROVER CATALINA

Nº de Remesa: 
Nº Comunicación: 

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	57.344,00
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(43)+(07)-(08)]	09	57.344,00
Cofzac. Seguridad Social, Mutuaidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	2.631,00
Total gastos deducibles	14	2.631,00
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	54.713,00
Reducción general de rendimientos del trabajo	18	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(16)-(17)-(18)-(19)]	20	52.061,00

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	21	100,68
Total de ingresos íntegros [(21)+(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)]	28	100,68
Rendimiento neto [(28)-(29)]	30	100,68
Rendimiento neto reducido [(30)-(31)]	32	100,68

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Renta imputada. Inmueble 1	54	225,40
----------------------------	----	--------

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	67	225,40
--	----	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	363	52.266,40
Base imponible general [(361)-(362)+(363)-(364)-(365)]	366	52.206,40

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	371	100,68
Base imponible del ahorro [(368)-(369)+(371)-(372)]	374	100,68

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(366)-(403)-(404)-(405)-(406)-(407)-(408)-(409)-(410)]	411	52.266,40
Base liquidable general sometida a gravamen [(411)-(412)]	415	52.266,40

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(374)-(416)-(417)-(418)]	419	100,68
--	-----	--------

Afectación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	420	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	434	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	430	3.774,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	435	3.774,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	432	8.925,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	436	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	439	8.925,00

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	440	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	441	8.825,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	442	0,00
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	446	7.833,51
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	447	7.833,51
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	448	1.017,18
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	449	1.071,00
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	450	66,94
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	451	6.762,51
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	452	950,24
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	453	1.071,00
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	454	7.712,75
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	455	6.762,51
Tipo medio estatal	TME	14,75
Tipo medio autonómico	TMA	12,93
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	458	100,68
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	459	100,68
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	460	9,56
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	461	9,56
Cuota autonómica complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	462	2,01
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	463	11,57
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	464	9,56
Cuota integral estatal [(454)+(463)]	465	7.724,32
Cuota integral autonómica [(455)+(464)]	466	6.772,07
Deducciones		
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	472	465,00
Por donativos, parte estatal	475	232,50
Por donativos, parte autonómica	476	232,50
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares		
Suma de deducciones autonómicas	481	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	492	7.491,82
Cuota líquida autonómica	493	6.539,57
Cuota líquida estatal incrementada	502	7.491,82
Cuota líquida autonómica incrementada	503	6.539,57
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total	504	14.031,39
Cuota resultante de la autoliquidación [(504)-(505)-(506)-(507)-(508)-(509)-(510)]	511	14.031,39
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	512	15.479,19
Por rendimientos del capital mobiliario	513	21,11
Total pagos a cuenta [suma de (512) a (522)]	524	15.500,30

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de BALEARES

Contribuyente: **CIRER ADOVER CATALINA**

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial ((511)-(524))	025	-1.468,91
Resultado	530	-1.468,91

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida autonómica incrementada	542	6.539,57
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	645	6.539,57

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:
A LA IGLESIA CATÓLICA

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2013: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

DEBE/AN OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2014 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:
ESTADO CIVIL (al 31-12-2013): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 22-12-1983 DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:
APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN DISCAPACIDAD(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00		Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

IDENTIFICACIÓN RESTO DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES:

TITULAR	PROPIEDAD%	USUFRUCTO%	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO
DECLARANTE	50,00		Territorio español, excepto País Vasco y Navarra	0504608DD7800D004EM	A disposición de sus titulares

NORMAS APLICABLES
Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/455/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2013